



**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA.**

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2020-00028-00 –

REFERENCIA: DECLARATIVO DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

DEMANDANTES: WILLIAN ARTURO AMASTHA TALGIR Y DAVID CURE DAU.

DEMANDADOS: ALIANZA FIDUCIARIA S.A., PLATINO INMOBILIARIO S.A.S. y AVI STRATEGIC INVESTMENT S.A.S.

ASUNTO: FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Barranquilla, 12 de septiembre de 2023.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, conforme a lo establecido en el acuerdo PCSJA20- 11567 del 05/06/2020 y posteriores del Consejo Superior de la Judicatura, paso a su Despacho el proceso de la referencia dentro del cual se encuentra al pendiente fijar fecha para celebrar la audiencia de inicial del artículo 372 del C.G. del P., teniendo que hay una solicitud de aplazamiento de la diligencia presentada por AVI STRATEGIC INVESTMENT S.A.S., ya que cuentan con apoderado judicial. Para lo de su conocimiento.

La Secretaria,

SILVANA TAMARA CABEZA

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO

Citar a las partes AUDIENCIA de que trata el artículo 372 del C.G.P.

CONSIDERACIONES.

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de la diligencia fijada presentada por AVI STRATEGIC INVESTMENT S.A.S., derivada de la renuncia de su apoderado judicial, por ello se hace necesario por una sola vez fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 372 del C.G. del P., por lo cual se reprogramará la misma de acuerdo a la agenda del Despacho.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. Señalar como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA de que trata el artículo 372 del C. G. del P., el día trece (13) de octubre de 2023 a las 09:00 a.m., para lo cual las partes deben conectarse a la plataforma virtual “Teams” a través del link que será enviado a los respectivos correos electrónicos informados en el expediente.



2. Poner en conocimiento a las partes, a través de los respectivos correos electrónicos informados en el expediente, el **protocolo** a seguir para la correcta realización de la audiencia programada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA